



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 238/2026
"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA
GENERAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de junio de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 238/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA GENERAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovevisionamiento 37-040-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **no etiquetado recurso fiscal del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de mayo de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **14 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **19 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, así como **03 (tres)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**
- **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA.**
- **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**

QUINTO. - Con fecha del 25 de junio del 2026, se recibió el oficio número SSEJ/DGA/1704/2026, emitido por Andrea Liliana Gómez García, en su carácter de **Directora General Administrativa**, de la **Secretaría de Seguridad**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de los progresivos de la **Licitación Pública Local LPL 238/2026 "ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA GENERAL"**, con número de solicitud de **Aprovisionamiento 37-040-2026**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Local LPL 238/2026 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE LOCKERS METÁLICOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA GENERAL"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número SSEJ/DGA/1704/2026, de la siguiente manera:

"Derivado de la discrepancia identificada en el Anexo técnico que forma parte integral del procedimiento de contratación, específicamente en el punto 5 del mismo, las cuales generan inconsistencias respecto de las características, especificaciones y alcances requeridos para la adecuada adquisición de los bienes solicitados.

En virtud de lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente por el área requirente, se determinó que la continuidad del procedimiento en las condiciones actuales podría afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales para los cuales fueron contemplados los bienes, así como generar riesgos operativos y administrativos que podrían traducirse en un menoscabo al patrimonio y los bienes de esta Secretaría de Seguridad..."

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	
Luis Oscar Aquino Lara	Coordinador A	

POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mora Cortés	Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	